

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****91****MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña Rosario Martín Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 24/2019, instados por la procuradora doña María Concepción Tejada Marcelino, en nombre y representación de doña Juana García Martín, contra doña María Eulalia del Riego Machado, herederos de don Manuel Luis del Riego González-Mata, herederos de doña María Adelaida del Riego Machado, herederos de doña Eulalia Francisca Machado Delgado y don Pedro Manuel del Riego Machado, en los que se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2021 sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

*Sentencia número 29 de 2021*

La magistrada-juez, doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—En Madrid, a 5 de febrero de 2021.

Vistos por doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, magistrada del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, promovidos por doña Juana García Martín, representada por la procuradora doña Concepción Tejada Marcelino y asistida por el letrado don José María Fernández López, contra herederos de don Manuel Luis del Riego González-Mata, en rebeldía; herederos de doña Eulalia Francisca Machado Delgado, en rebeldía; herederos de don Pedro Manuel del Riego Machado, en rebeldía; doña María Eulalia del Riego Machado, representada por el procurador don Miguel Ángel Montero Reiter y asistida por el letrado don Juan Antonio Román Herrero, y herederos de doña María Adelaida del Riego Machado, en rebeldía, sobre acción declarativa de dominio.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, en rebeldía, herederos de don Manuel Luis del Riego González-Mata, herederos de doña María Adelaida del Riego Machado, herederos de doña Eulalia Francisca Machado Delgado y herederos don Pedro Manuel del Riego Machado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 5 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.203/21)

